



Plan de seguridad
y privacidad
de la información

ICA Más Cerca
del Campo

Para más información visite:
www.ica.gov.co

ICA 
Instituto Colombiano Agropecuario

Elaboración del documento

<i>Título</i>	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA
<i>Autor</i>	Johnnatan Andrés Figueroa Hidalgo
<i>Tema</i>	Estrategia del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información SGSI, Estrategia Política de Gobierno Digital.
<i>Fecha de elaboración</i>	Junio de 2024
<i>Formato</i>	Word
<i>Versión</i>	1.2.
<i>Aprobación</i>	Aprobado en Sesión V – 2024. Por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (Ordinaria) del 02 de Julio de 2024.
<i>Palabras relacionadas</i>	SGSI, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, Arquitectura Empresarial, Gobierno Digital, Seguridad de la Información.

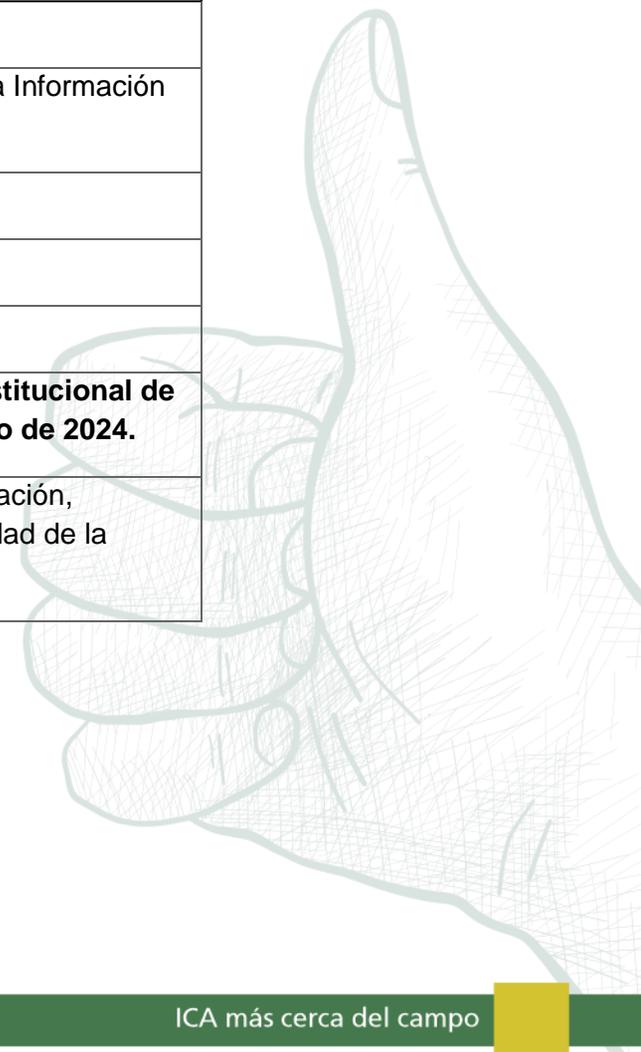
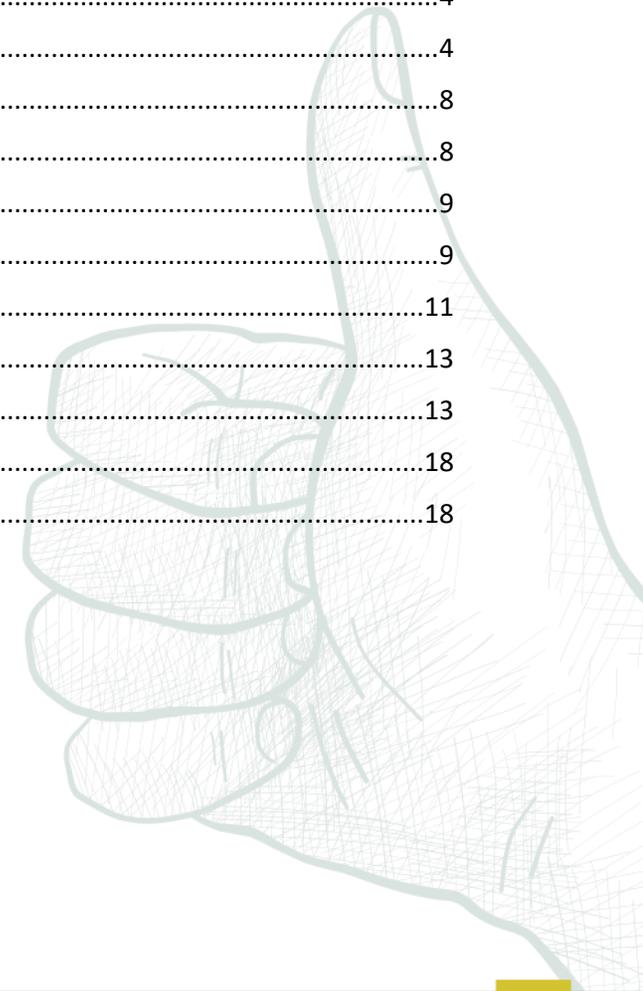


TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. TERMINOS Y DEFINICIONES.....	4
2. OBJETIVO	8
3. ALCANCE.....	8
4. POLÍTICA DE ALTO NIVEL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - SGSI.	9
4.2. ALCANCE DEL SGSI.....	9
5. INTERFACES Y DEPENDENCIAS DEL SGSI	11
6. COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	13
7. plan de seguridad y privacidad de la infORmacion	13
8. NORMAS APLICABLES	18
9. DOCUMENTOS ASOCIADOS.....	18



INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, establece el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos que emita el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, frente a la aplicación de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información propia del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, la Política de Gobierno Digital y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información “SGSI” de la entidad.

1. TERMINOS Y DEFINICIONES

- **Acceso lógico:** Es un acceso en red a través de la ICAnet de la Entidad o de Internet.
- **Activos de Información:** Los activos de información son datos o información propietaria en medios electrónicos, impreso o entre otros medios, considerados sensitivos o críticos para los objetivos del proceso.
- **Almacenamiento:** Se refiere a la forma en la que se almacena el activo, como en medios magnéticos, salas, cajas, PC's, Servidores, CD's, DVD's, USBs, Cintas magnéticas, etc.
- **Área solicitante¹:** Es la dependencia del Instituto Colombiano Agropecuario ICA que solicita al Funcionario competente y/u ordenador del gasto, la contratación de Bienes o Servicios para satisfacer necesidades o solucionar problemas.
- **Autorización²:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Base de Datos³:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;
- **Cifrado:** Es un método que permite aumentar la seguridad de un mensaje o de un archivo mediante la codificación (letras, símbolos o números) del contenido que solo pueden comprenderse si se dispone de la clave necesaria para descifrarlos).
- **Clasificación de la Información:** Es el ejercicio por medio del cual se determina que la información pertenece a uno de los niveles de clasificación estipulado por la Entidad. Tiene como objetivo asegurar que la información tenga el nivel de protección adecuado. La información debe clasificarse en términos de sensibilidad e importancia para la Entidad.

¹ Fuente: Definiciones - Manual de Contratación GRFT-GC-MP-001

² Fuente: Definiciones Ley 1581 de 2012

³ Fuente: Definiciones Ley 1581 de 2012

- **Complementario:** Hace referencia a todo aquel elemento, objeto, individuo o fenómeno que se caracteriza por unirse a otro elemento para completarlo y, en lo posible, mejorarlo.
- **Confidencialidad:** La información no se pone a disposición ni se revela a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- **Contraseña:** Código secreto que se introduce en una máquina para poder accionar un mecanismo o para acceder a ciertas funciones informáticas.
- **Contratista:** Persona natural o jurídica que se vincula a la entidad con el objeto de prestar al Instituto un bien o un servicio determinado.
- **Control o Medida:** Acciones o mecanismos definidos para prevenir o reducir el impacto de los eventos que ponen en riesgo, la adecuada ejecución de las actividades y tareas requeridas para el logro de objetivos de los procesos de una entidad.
- **Creación:** Se refiere a la concepción de documentos o datos, el momento en el cual se origina el contenido (digital o físico) de un medio de información.
- **Custodio:** Persona delegada para ejercer el cuidado o vigilancia sobre un activo que le ha sido encargado.
- **Dato personal⁴:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Disponibilidad:** Acceso y utilización de la información y los sistemas de tratamiento de la misma por parte de los individuos, entidades o procesos autorizados cuando lo requieran.
- **Destrucción:** Se refiere a la actividad para la destrucción de la información que se maneja sobre el activo en el momento en el que este finaliza su ciclo de vida:
 - **Incineración:** Destrucción de información exponiéndola a altas temperaturas para quemarla.
 - **Borrado Seguro:** Aplica solo para medio magnéticos, es un borrado a bajo nivel.
 - **Trituración:** Esto aplica más que todo a la destrucción de papel por medio de máquinas trituradoras.
- **Dominio:** Áreas en las que se desarrolla la NTC/ISO 27001.

⁴ Fuente: Definiciones Ley 1581 de 2012

- **Encargado del Tratamiento**⁵: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **Etiquetado**: Colocar una etiqueta o rótulo para identificar un elemento.
- **Evento de Seguridad de la Información**: Presencia identificada de una condición de un sistema, servicio o red, que indica una posible violación de la política de seguridad de la información o la falla de las salvaguardas, o una situación desconocida previamente que puede ser pertinente a la seguridad.
- **Excepciones**: Todo aquello que se excluye de la generalidad o regla común.
- **ICAnet**: Hace referencia a la Intranet del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.
- **Incidente de seguridad de la Información**: Un evento o serie de eventos de seguridad de la Información no deseados o inesperados, que tiene una la probabilidad significativa de comprometer las operaciones del negocio o amenazar la seguridad de la información de los activos críticos que almacenen, procesen y/o gestionen información.
- **Integridad**: Propiedad de Salvaguardar la exactitud y estado completo de los activos.
- **Inventario de activos**: Listado de recursos (físicos, de información, software, documentos, servicios, personas, reputación de la organización, etc.)
- **Lineamientos**: Describe en orden numérico y de acuerdo a su importancia las directrices específicas establecidas para la aplicación de la política.
- **Medio Removible**: Dispositivos de almacenamiento independientes del computador que pueden ser transportados libremente. Los dispositivos móviles más comunes son: Memorias USB, discos duros extraíbles, DVD y CD.
- **Política de seguridad de la información**: Establece a alto nivel los objetivos y metas relacionados con la seguridad de la información.
- **Programas Utilitarios**: Los utilitarios o utilidades, son programas diseñados para realizar una función determinada, por ejemplo, un editor, un depurador de código o un programa para recuperar datos perdidos o borrados accidentalmente en el disco duro.
- **Propietario de la información**: Es el responsable de definir el nivel de clasificación de la información, dar las directrices de uso del activo, autorizar privilegios y definir el ciclo de vida del mismo.

⁵ Fuente: Definiciones Ley 1581 de 2012

- **Responsable del Tratamiento**⁶: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Rol**: El papel que desempeña un individuo o un grupo en una actividad determinada.
- **Seguridad de la Información**: Es el conjunto de medidas preventivas y reactivas de las organizaciones y de los sistemas tecnológicos que permiten resguardar y proteger la información buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad e integridad de la misma.
- **Servidor Público**: Es una persona que desempeña un empleo público. Se trata de un trabajador que cumple funciones en el organismo del estado.
- **Sistema de procesamiento de información**: Es un sistema que transforma los datos en información organizada, significativa y útil.
- **Teletrabajador**: Es la persona que utiliza las tecnologías de la información y comunicación como medio para realizar su actividad laboral fuera del local del empleador, en el marco de un contrato de trabajo o de una relación laboral dependiente, en la cual le sean garantizados todos sus derechos laborales.
- **Teletrabajo**: Es una forma de organización laboral, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios a terceros utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación – TIC para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo⁷.
- **Titular**⁸: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Token de seguridad**: (también token de autenticación o token criptográfico) es un dispositivo electrónico que se le da a un usuario autorizado de un servicio computarizado para facilitar el proceso de autenticación. Los tokens electrónicos se usan para almacenar claves criptográficas como firmas digitales o datos biométricos, como las huellas digitales.
- **Transporte de datos**: Considera las diferentes formas en la que se transporta la información de un lado a otro y los cuidados que se debe tener en este proceso, según su nivel de clasificación.

⁶ Fuente: Definiciones Ley 1581 de 2012

⁷ Fuente: Definiciones Ley 1221 de 2008

⁸ Fuente: Definiciones Ley 1581 de 2012

- **Tratamiento**⁹: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Usuario**: Es un individuo que utiliza una computadora, un sistema operativo o cualquier sistema informático. Por lo general es una única persona.
- **Vulnerabilidad**: es una falencia o debilidad que puede estar presente en la tecnología, las personas o en las políticas y procedimientos.
- **VPN**: (Virtual Private Network) Es una tecnología de red que se utiliza para conectar una o más computadoras a una red privada utilizando Internet.

2. OBJETIVO

- Definir y aplicar los lineamientos para tratar de manera integral los Riesgos de Seguridad y Privacidad de la información, Seguridad Digital y continuidad de la Operación de los Servicios de la Entidad, que pueda afectar al Instituto Colombiano Agropecuario “ICA”, con el fin de alcanzar los objetivos, la misión y la visión institucional, preservando la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la información.
- Gestionar Riesgos de Seguridad y Privacidad de la información identificados de acuerdo con el tratamiento establecido.
- Fortalecer y apropiar el conocimiento al interior de los procesos referente a la gestión de Riesgos Seguridad y Privacidad de la información.
- Cumplir con los requisitos legales y reglamentarios pertinentes a la legislación colombiana.

3. ALCANCE

El alcance del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información se aplica a todos los procesos del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, en concordancia con el alcance del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, el cual hace parte del Sistema Integrado de Gestión “SIG” de la Entidad.

⁹ Fuente: Definiciones Ley 1581 de 2012

4. POLÍTICA DE ALTO NIVEL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – SGSI.

La **información** es reconocida por el Instituto Colombiano Agropecuario “ICA”, como uno de los activos más importantes para lograr los objetivos de la Entidad, es por eso que se **compromete** a disponer sus recursos tanto físicos, tecnológicos, financieros, informativos, de conocimiento y humanos para liderar y fortalecer la seguridad de la información a través del establecimiento, implementación y **mejora continua** de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información “SGSI”; cuyo fin es el aseguramiento de la **integridad, disponibilidad y confidencialidad** de la información mediante la gestión y tratamiento adecuado de los **riesgos** para prevenir incidentes y propender por la continuidad de los servicios, con el fin de dar cumplimiento a los **requisitos normativos y legales** de la entidad y por lo tanto; participar activamente en el desarrollo del **Plan de Cultura y Sensibilización** de Seguridad de la Información”.

4.1. OBJETIVOS DEL SGSI

Articulados con la Política de Alto Nivel del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI, la entidad define como objetivos de seguridad y privacidad de la información los siguientes:

- Adoptar una Metodología de análisis de riesgos con el fin de identificar, valorar y mitigar los mismo, en pro de prevalecer la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la Información.
- Identificar y valorar los Activos de Información con los que cuenta la entidad, en términos de Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad.
- Divulgar las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información definida a todos Funcionarios, Contratistas, Proveedores y/o Terceros de la Entidad.
- Controlar y prevenir los incidentes de Seguridad de Información.
- Desarrollar un Plan de Cultura de Seguridad de Información al interior de la Entidad.

4.2. ALCANCE DEL SGSI.

Teniendo en cuenta el análisis del contexto interno y externo y las partes interesadas, el ICA define el alcance de SGSI, en términos de las características de la entidad, su ubicación, sus activos y su tecnología, así:

Alcance: “El Instituto Colombiano Agropecuario -ICA adopta, establece, implementa, opera, verifica y mejora el SGSI para los procesos misionales, apoyo, estratégicos y de evaluación que componen el mapa de procesos de la entidad”.

El ICA acorde con su naturaleza jurídica, misión y visión, encontró aplicables todos los requisitos de la NTC/ISO 27001:2013 y todos los controles del Anexo A, de acuerdo a la aplicabilidad y excepciones definidas en la “Declaración de Aplicabilidad”.

En la siguiente ilustración se resaltan los procesos que hacen parte del alcance del SGSI.

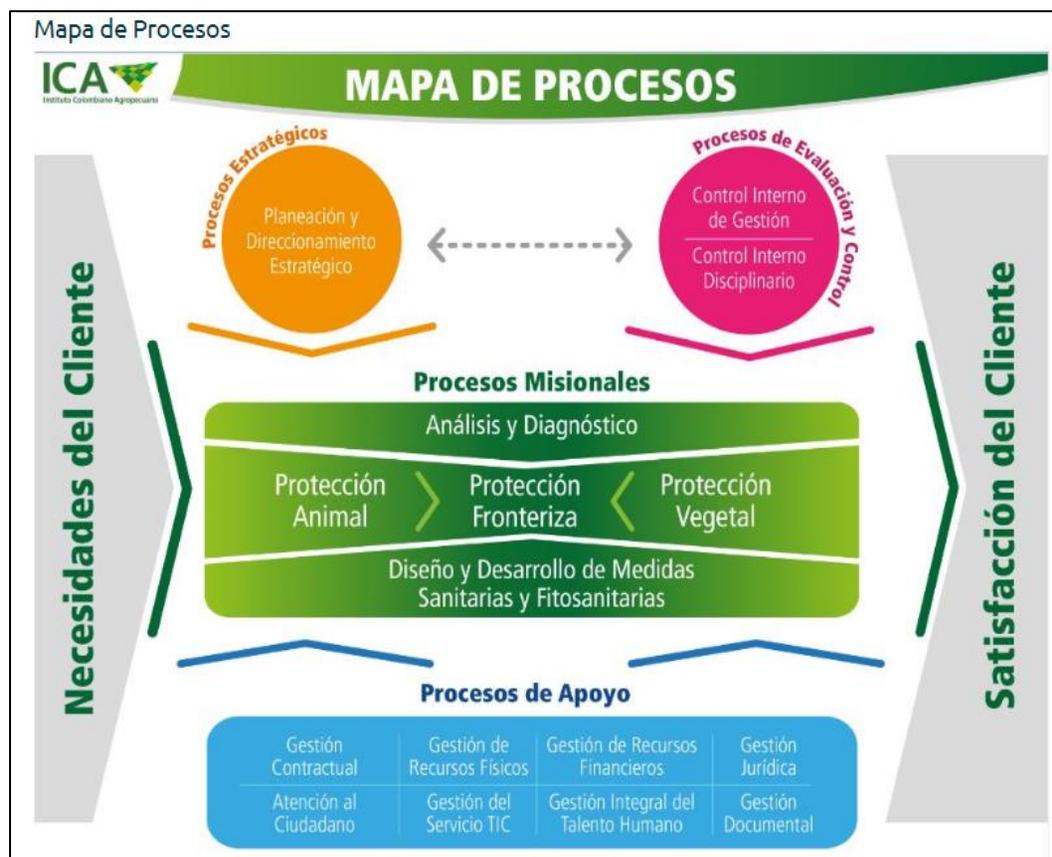


Imagen No. 1- Mapa de procesos y alcance del SGSI

5. INTERFACES Y DEPENDENCIAS DEL SGSI

Con base en las caracterizaciones de los procesos, a continuación, se detallan las interfaces y dependencias que de una u otra manera tienen interacción con los procesos incluidos en el alcance del SGSI:





Imagen No. 2 - Interfaces y dependencias del SGSI¹⁰

6. COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las funciones del Comité de Seguridad de la Información son asumidas por el Comité de Gestión y Desempeño del Instituto Colombiano Agropecuario “ICA”, de acuerdo al Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, en el artículo 2.2.22.3.8 Comités Institucionales de Gestión y desempeño.

7. PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

Para la vigencia 2024, se definen las siguientes actividades para el desarrollo del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información:

TAREA	RESPONSABLE DE LA TAREA	RECURSOS	ENTREGABLE	FECHAS PROGRAMADAS	
				FECHA INICIO	FECHA FIN
Actualización del Procedimiento e instrumento (formato) de levantamiento de activos de información.	Oficina de Tecnología de la Información	Recursos Humanos	Procedimiento de activos de información. Instrumento (formato) de activos de información	jun-24	jun-24
Aprobación del Procedimiento e instrumento (formato) de levantamiento de activos de información.	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información	Recursos Humanos	Publicación del procedimiento e instructivo (formato) de activos de información	jun-24	jun-24

¹⁰ Fuente: Caracterizaciones de los procesos incluidos en el alcance del SGSI

Validar los activos de información con la matriz de activos de la vigencia anterior. Identificar nuevos activos de información en cada dependencia	Oficina de Tecnología de la Información Dueños de Procesos	Recursos Humanos	Instrumento (formato) de activos de información diligenciado y actualizado	jul-24	sep-24
Realizar consolidado de activos de información	Oficina de Tecnología de la Información	Recursos Humanos	Consolidado del Instrumento (formato) de activos de información diligenciado y actualizado.	oct-24	oct-24
Notificar a las dependencias la actualización de activos de información para su aceptación y posterior publicación.	Oficina de Tecnología de la Información	Recursos Humanos	Envío del total de activos pro área, grupo oficina y/o proceso.	oct-24	oct-24
Entregar del consolidado final de activos de información a la OAP, OAC y OAJ.	Oficina de Tecnología de la Información	Recursos Humanos	Consolidado del Instrumento (formato) de activos de información diligenciado y actualizado.	nov-24	nov-24
Realizar el esquema de publicación de la información.	Oficina Asesora de Comunicaciones – OAC Oficina Asesora de Planeación OAP -	Recursos Humanos	Publicación en la página web de la entidad, espacio de transparencia.	nov-24	nov-24
		Recursos Humanos		nov-24	nov-24

Realizar índice de información clasificada y reservada – IICR.	Oficina Asesora de Jurídica – OAJ.		Publicación en la página web de la entidad, espacio de transparencia.		
Actualización de la Guía para la Administración en el capítulo de Riesgos de Seguridad Digital y el instrumento para diligenciamiento de Riesgos de Seguridad Digital.	Oficina de Tecnología de la Información.	Recursos Humanos	Guía para la Administración de Riesgos de Seguridad Digital. Instrumento (formato) de Riesgos de seguridad Digital.	jun-24	jun-24
Aprobación y publicación de la Guía para la Administración en el capítulo de Riesgos de Seguridad Digital.	Oficina Asesora de Planeación – OAP.	Recursos Humanos	Publicación de la Guía para la Administración.	jun-24	jun-24
Identificación, análisis y evaluación de Riesgos de Seguridad Digital.	Oficina de Tecnología de la Información. Dueños de los Procesos.	Recursos Humanos	Instrumento (formato) de Riesgos de seguridad Digital. diligenciado y actualizado.	jul-24	sep-24
Aceptación y aprobación de la Matriz de Riesgos de Seguridad Digital y sus Planes de Tratamiento.	Dueños de los Procesos.	Recursos Humanos Recursos Financiero	Envío del total de Riesgos de Seguridad Digital por área, oficina, grupo y/o proceso	oct-24	oct-24
Publicación del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.	Oficina Asesora de Planeación – OAP.	Recursos Humanos	Espacio definido por la Oficina Asesora de planeación – OAP.	oct-24	oct-24
Seguimiento al estado de los planes de tratamiento de Riesgos de Seguridad identificados y verificación de evidencias.	Oficina de Tecnología de la Información.	Recursos Humanos	Instrumento (formato) de Riesgos de seguridad Digital donde se visualiza el seguimiento Plan de Tratamiento	nov-24	dic-24

Evaluación de los Riesgos Residuales.	Oficina de Tecnología de la Información. Oficina Asesora de planeación – OAP.	Recursos Humanos	Informe de los Riesgos Residuales. Instrumento (formato) de Riesgos de seguridad Digital donde se visualiza los Riesgos Residuales	nov-24	dic-24
Identificar las oportunidades de mejora, acorde a los resultados obtenidos durante la evaluación de riesgos Residuales	Oficina de Tecnología de la Información. Oficina Asesora de planeación – OAP.	Recursos Humanos	Informes requeridos para las oportunidades de mejora, acorde a los resultados obtenidos durante la evaluación de riesgos Residuales.	nov-24	dic-24
Generación, presentación y reportes de indicadores.	Oficina de Tecnología de la Información	Recursos Humanos	Registro en indicadores. Presentaciones o informes requeridos.	nov-24	dic-24
Gestionar los Incidentes de Seguridad de la Información reportados.	Oficina de Tecnología de la Información. Responsables de Infraestructura de TI. Responsables de Mesa de Ayuda.	Recursos Humanos	Reporte mensual de Incidentes de Seguridad de Información reportados.	ene-24	dic-24
Socializar los boletines Informativos de Seguridad, Integrar con CSIRT de Gobierno.	Oficina de Tecnología de la Información Oficina Asesora de Comunicaciones.	Recursos Humanos	Boletines emitidos por CSIRT-PONAL	ene-24	dic-24
Reporte de control de cambios a realizar sobre la Plataforma Tecnológica del ICA, con la documentación requerida.	Oficina de Tecnología de la Información Líderes de servicio TI.	Recursos Humanos	Reporte de Control de Cambios mensuales registrados.	ene-24	dic-24

Formular el Plan de Cultura y Sensibilización de Seguridad de la Información.	Oficina de Tecnología de la Información	Recursos Humanos	Documento de Plan de Cultura de Seguridad de la Información de la Entidad.	jun-24	jun-24
Aprobar Plan de Cultura y Sensibilización de Seguridad de la Información.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Recursos Humanos	Documento de Plan de Cultura de Seguridad de la Información de la Entidad.	jun-24	jun-24
Realizar las actividades del Plan de Cultura y Sensibilización de Seguridad de la Información.	Oficina de Tecnología de la Información	Recursos Humanos	Seguimiento del cronograma del Plan de Cultura y sensibilización de Seguridad de la Información.	jun-24	dic-24
Participa en reuniones de Infraestructuras Críticas Cibernéticas.	Oficina de Tecnología de la Información	Recursos Humanos	Actas de Asistencia o agenda de participación.	ene-24	dic-24
Participar en las auditorías internas y externas.	Oficina de Tecnología de la Información Responsables de los servicios de la OTI.	Recursos Humanos	Actas de Asistencia o agenda de participación. Respuesta a requerimientos realizados.	ene-24	dic-24
Actualizar Manuales, Políticas, Planes, Procedimientos, Guías, Instructivos, Formatos.	Oficina de Tecnología de la Información	Recursos Humanos	Manuales, Políticas, Planes, Procedimientos, Guías, Instructivos, Formatos,	ene-24	dic-24

Tabla 1 Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

7.1. RECURSOS.

En el marco del Plan de Seguridad y privacidad de la Información del instituto colombiano agropecuario “ICA”, se establece los siguientes recursos:

RECURSOS	DEFINICIÓN
Humanos	La Oficina de Tecnologías de la Información “OTI” a través del personal de Seguridad de la Información serán los responsables de: - coordinar, implementar, modificar y realizar seguimiento a las políticas, estrategias y procedimientos en la Entidad en materia de Seguridad y Privacidad de la Información lo cual contribuye a la mejora continua.
Técnicos	Se basa en los instrumentos definidos como: - Procedimiento para la identificación y clasificación de activos - Instrumento para la identificación de Activos de Información (Matriz de Activos SGSI). - Guía para la Clasificación de Activos de Min tic.
Logísticos	Gestión de recursos para realizar socializaciones, transferencia de conocimientos y seguimiento.
Financiero	Gestión financiera para la adquisición de logísticos, recursos humanos, técnicos, entre otros.

Tabla 2 Recursos.

8. NORMAS APLICABLES

- NTC/ISO 27001:2022.
- NTC/ISO 27005:2022.
- GTC/ISO 27002:2022.
- NTC-ISO 31000:2011.
- Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MPSI y Política de Gobierno Digital.

9. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Procedimiento de Identificación, Valoración y Clasificación de Activos de Información.
- Guía Administración de Riesgos.
- Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información.



- Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI.

Versión	Descripción del cambio	Fecha
1	Creación del Plan de Seguridad y privacidad de la Información.	28 Feb 2022
1.1	Actualización del documento	Feb 2023
1.2	Actualización del documento	Junio 2024

Nombre de quien Elabora:	Nombre de quien Revisa:	Nombre de quien Aprueba:
Danny Peter Gutiérrez Beltrán	Johnnatan Andrés Figueroa Hidalgo.	Johnnatan Andrés Figueroa Hidalgo.
Firma: 	Firma	Firma
Cargo: Líder de Seguridad de la Información - Oficina de Tecnología de Información.	Cargo: Jefe de Oficina de Oficina de Tecnología de Información	Cargo: Jefe de Oficina de Oficina de Tecnología de Información

